 ISER	JURIDICA	F-JR-22 Código
	RESOLUCIÓN	01 Versión
03/11/2016 Fecha		
1 de 3 Página		

RESOLUCIÓN N° 039 DE 2020
(enero 29)

“Por la cual se aprueba el Plan de Estratégico de MTIC del Instituto Superior de Educación Rural- ISER”

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

El suscrito Rector del Instituto Superior de Educación de Pamplona -ISER–, en uso de atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 11, literal b de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto 415 del 7 de marzo de 2016, se adicionó al Decreto 1083 de 2015, todo lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


Que el Decreto 1078 de 2015 contempló en el artículo 2.2.9.1.2.2, los instrumentos para implementar la Estrategia de Gobierno en Línea (Ahora Política de Gobierno Digital), dentro de los cuales se exige la elaboración por parte de cada entidad de un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETIC.


Que mediante el Decreto 612 de 4 de abril de 2018 se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Que el uso y apropiación de la tecnología debe consolidarse como una estrategia fundamental del instituto, no solo para los procesos misionales, si no también estratégicos, de apoyo, y de evaluación.

Que, el plan estratégico de tecnologías de la información y comunicación se plantea por la vigencia 2020, con el fin de poder definir los proyectos que contemplan el fortalecimiento de la plataforma tecnológica de la institución para esta vigencia.

“Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano”



	GESTION JURIDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	02 Versión
09/09/2015 Fecha		
2 de 3 Página		

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. ADOPTAR el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones en el Instituto Superior de Educación Rural ISER para la vigencia 2020.

ARTICULO SEGUNDO. El Plan Estratégico de las Tecnologías de la información y las comunicaciones en el Instituto Superior de Educación Rural ISER, tiene como objetivo general Establecer el plan estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación velar por su implementación, ejecución, seguimiento y divulgación, alineándolo con las diferentes políticas y planes institucionales.

ARTICULO TERCERO. El plan estratégico de tecnologías de la información y la comunicación se deberá publicar en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, Y/O COMUNÍQUESE, Y/O NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona, a los veintinueve (29) del mes de enero de dos mil veinte
(2020)

El Rector,



MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA

Proyecto: José Darío Guerrero Silva
Profesional Universitario MTIC

Revisó: Janein León Tarazona.
Profesional Universitario del Departamento Jurídico

"Formamos profesionales de calidad para el desarrollo social y humano"